

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, **12 SEP 2013**

**VISTO:** la resolución PU/222 de 9 de julio de 2013 por la cual se dispuso el llamado a Licitación Abreviada N° 12/13 para la contratación de servicios de confitería para la Secretaría Nacional de Drogas y para la UNASEV;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas las firmas de plaza BONILLA S.R.L. (CONFITERÍA BONILLA), CONFITERÍA CARRERA S.A., MASLIAH HNOS. S.A. (EMPORIO DE LOS SANDWICHES) y CONAMIL S.A. (PORTO VANILA); asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 23 de julio de 2013, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A., ARTELIZ S.A. (DELICITY), MASLIAH HNOS. S.A. (EMPORIO DE LOS SANDWICHES) y BONILLA S.R.L. (CONFITERÍA BONILLA);

**CONSIDERANDO:** I) que analizadas las ofertas presentadas entre aquellas que reúnen los requisitos exigidos por el pliego de condiciones y teniendo en cuenta los criterios para el análisis de las ofertas recogidos en su artículo 12, corresponde adjudicar la presente licitación a las firmas ARTELIZ S.A. (DELICITY), por un monto total de \$ 334.600 (pesos uruguayos trescientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF 1996, aprobado por Decreto N° 194/97, de 10 de junio de 1997;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°. Adjudicase la Licitación Abreviada N° 12/13 convocada para la contratación de servicios de confitería para la Secretaría Nacional de Drogas y la UNASEV a la oferente Arteliz S.A (DELICITY), de acuerdo a la oferta que luce agregada de fs. 44 a

51, de acuerdo al siguiente detalle: A) hasta 3100 (tres mil cien) servicio de café consistente en:

-en la mañana: café ,té, 3 medialunitas o sandwiches pan blanco y negro (azúcar, edulcorante y leche).

- en la tarde: café, té y 3 medialunitas o masas secas (azúcar, edulcorante y leche), a un precio unitario de \$ 85 (pesos uruguayos ochenta y cinco) IVA incluido, precio total \$ 263.500 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil quinientos) IVA incluido

B) hasta 900 bandejas consistentes en un almuerzo sencillo (tartas y masitas) acompañado de refresco de medio litro a un precio unitario de \$ 79 (pesos uruguayos setenta y nueve) IVA INCLUIDO, precio total \$ 71.100. (pesos uruguayos setenta y un mil cien) IVA Incluido.

En ambos ítems, el servicio se prestará con vajilla descartable, mantelería, servilletas, removedores y servicio de mozo - en caso de tratarse de servicios de 50 (cincuenta) o más personas.

Para el caso que el evento sea de menos de 50 (cincuenta) personas, el costo del servicio de mozos, asciende a \$ 600 (pesos uruguayos seiscientos) IVA incluido.

2°. La erogación resultante de la presente licitación de \$ 334.600 (pesos uruguayos trescientos treinta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido se atenderá con cargo al Programa 481, Proyecto 000, Objetos del Gasto 294 Financiación 1.1.

3°. Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República